

CONVOCATORIA  
VERANO  
2018

Programa Nacional de Becas 2018  
Becas de Manutención para la Educación Superior  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
Periodo Escolar 2019/1



El Comité Técnico Institucional de Educación Superior de la beca de Manutención en el IPN (Comité Técnico de Manutención del IPN) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)<sup>1</sup>,

## CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del IPN. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes del IPN se someterán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura en el IPN, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:  
[https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213-video\\_inge\\_per\\_capita](https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/213-video_inge_per_capita)
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - a) Aquellos/as que están inscritos/as, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
  - b) Aquellos/as estudiantes migrantes, inscritos/as en el IPN.
  - c) Alumnos/as de licenciatura que estén inscritos/as en los primeros dos años del plan de estudios.
5. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) a partir del quinto semestre del programa académico que se encuentren cursando (excepto migrantes).
6. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
7. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado "PROCEDIMIENTO", a través del llenado de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte del IPN y activada por el/la propio/a estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información consultar el enlace:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video\\_reg\\_subes-2](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/212-video_reg_subes-2)

8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional del nivel educativo que esté cursando o superior.
9. Los/as alumnos/as que requieran solicitar la beca complementaria **Apoya tu Transporte** deben:
  - a) Comprobar si él/ella o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA Programa de Inclusión Social**, y/o
  - b) Comprobar que deben realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su la unidad académica, por un monto igual o mayor a **\$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales**.

### DOCUMENTOS

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la unidad académica del IPN en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en el punto 3 de la sección de "PROCEDIMIENTO":

- Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca de **Manutención del IPN 2019-1**, con nombre y firma del/de la aspirante.
- En los casos que aplique, acuse generado por el **SUBES** del registro de solicitud de beca complementaria **Apoya tu Transporte**, con nombre y firma del/de la aspirante.
- Escrito formal con firma autógrafa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, el número de integrantes (incluyendo al/a la aspirante) de la familia, dependientes de los ingresos económicos mensuales.
- Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
  - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
  - Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los/las pensionados/as, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación; y/o
  - Escrito formal de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido, periodicidad con que lo recibe y personas que dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta.
- Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por el **IPN**.
- Copia fotostática de la CURP.
- Escrito formal, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título y/o cédula profesional del nivel educativo que esté cursando o superior registrados ante la Dirección General de Profesiones; así como no ser beneficiarios/as de algún otro programa del Gobierno Federal, con excepción de los que la presente convocatoria señale.
- Los/as alumnos/as que soliciten la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberán presentar:
  - Copia de la constancia del/de la alumno/a o de la familia que contenga el folio de inscripción al padrón de **PROSPERA Programa de Inclusión Social**; y/o
  - Documento donde se compruebe que realiza un gasto mensual para trasladarse por medio de transporte público, de su lugar de residencia a la unidad académica por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), presentando, cuando sea el caso, los boletos originales, o un escrito formal, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el monto que gasta y los conceptos en los que se utiliza. Para ambos casos, adicionalmente deberá presentar:
  - Copia simple de comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

#### DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante se encuentre en alguno de los siguientes casos, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de la siguiente documentación, según su caso en particular:

- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena.  
[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165-com\\_indigena](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/165-com_indigena)
- Discapacidad: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/154-discapacidad)

- Mujeres embarazadas: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde especifique que está embarazada.
- Madres y padres: copia simple del acta de nacimiento de sus hijos/as.  
[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/160-madre-padre)
- Alumnas que hayan sido beneficiadas con la “Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas”: copia que acredite haber sido beneficiarias de la beca.
- Migrantes: el/la aspirante deberá solicitar a la unidad académica del **IPN**, la emisión de una constancia, por parte del titular de la unidad académica, donde acredite su condición de migrante. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel copia de la “Constancia de Recepción de mexicanos Repatriados” emitida por el Instituto Nacional de Migración (**INM**).

#### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **pago único** por el monto señalado en el cuadro siguiente, el cual cubrirá un periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2018.

| Periodo  | Pago único de la beca |
|--|-----------------------|
| Primer año del plan de estudios                                    | \$4,500.00            |
| Segundo año del plan de estudios                                   | \$4,980.00            |
| Tercer año del plan de estudios                                    | \$5,520.00            |
| Cuarto año del plan de estudios                                    | \$6,000.00            |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$6,000.00            |

**El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito/a el/la alumno/a al momento de solicitar la beca.**

Los/as alumnos/as a quienes les sea otorgada la beca de **Manutención**, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria **Apoya tu Transporte** consiste en un **pago único** de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual cubrirá un periodo de septiembre a diciembre de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico de Manutención del IPN**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago correspondiente.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia**, y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación (que ofrece la CNBES)** para alumnos/as inscritos/as, sólo si así se establece en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra, cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del/de la beneficiario/a en esta materia. En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del/de la beneficiario/a.

Los/as alumnos/as beneficiarios/as de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, éstos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de PROSPERA.
5. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.
6. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
7. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios" de las Reglas de Operación.
9. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
10. Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de los/as migrantes repatriados/as o en retorno.

Más información en: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias\\_aspirantes](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/89-infografias_aspirantes)

### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el IPN tiene la obligación de registrar en el SUBES la ficha escolar con la información actualizada de los/as estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los/as estudiantes. Al subir la ficha escolar de los/as alumnos/as, el IPN se hace responsable de los datos registrados en el SUBES.

**Cuando el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, deberá acudir sin demora a la unidad académica en que se encuentran inscritos para solicitar la corrección de sus datos antes de activar la ficha escolar, ya que una vez activada la ficha y solicitada la beca, no se podrá modificar la información.**

**El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.**

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), del 10 de septiembre al 05 de octubre de 2018.

Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al/la alumno/a la opción de solicitar o rechazar

la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el/la alumno/a solicite esta beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará el SUBES.

2. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el/la alumno/a haya solicitado la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. El IPN recibirá, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2018.
4. El IPN validará a través del SUBES, del 11 al 25 de octubre de 2018, en el menú "Valida Solicitudes", que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. El IPN integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención del IPN** para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención del IPN** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios/as que enviará a la CNBES para su verificación.  
**Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.**
7. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención del IPN** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
8. Previa autorización de la CNBES, el **Comité Técnico de Manutención del IPN** publicará los resultados en la página <https://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx> que a su vez, se publicarán en cada unidad académica del IPN mediante listados impresos y en la página: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx), de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: "CALENDARIO GENERAL".

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y unidades académicas del IPN, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención del IPN**, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención del IPN** no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

El plazo máximo que tendrán los/as beneficiarios/as para capturar el número de cuenta bancaria en el sistema de becas del IPN (SIBec) será de 7 (siete) días hábiles, posteriores a la fecha de publicación de resultados.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico de Manutención del IPN** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el 06 de noviembre de 2018, en la página electrónica: <https://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx>; también se publicarán en cada unidad académica en el tablero de becas y en la página: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de **Manutención**.
- Alumnos/as a los/as que se otorga la beca complementaria **Apoya tu Transporte**.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos\\_obligaciones\\_2018](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/257-derechos_obligaciones_2018)

#### CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/163-contraloria\\_soc](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/163-contraloria_soc)



#### CALENDARIO GENERAL

| Actividad  | Fechas   |
|--|--|
| <b>Publicación de convocatoria:</b>  | 10 de septiembre de 2018                         |
| <b>Registro de la solicitud en:</b><br><a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>  | Del 10 de septiembre al<br>05 de octubre de 2018 |
| <b>Recepción de documentos<br/>en las unidades académicas:</b>   | Del 26 de septiembre al<br>10 de octubre de 2018 |
| <b>Validación en SUBES por parte de las<br/>unidades académicas:</b>   | Del 11 al 25 de octubre de 2018                  |
| <b>Publicación de resultados finales en:</b><br><a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a> | 06 de noviembre de 2018                          |

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al programa de Contraloría Social, contamos con estos medios: Dirección de Servicios Estudiantiles del IPN (tel. 57296000 Ext. 50210, 51837, 51910 y 50207, [contraloriasocial@ipn.mx](mailto:contraloriasocial@ipn.mx))

#### Infórmate en:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

[www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)

[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)

[www.ipn.mx/dse/Becas](http://www.ipn.mx/dse/Becas)

**Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018.  
Atentamente**

#### **Comité Técnico Estatal de Educación Superior de la beca Manutención en el IPN**

*Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación  
y del Instituto Politécnico Nacional*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos  
a los establecidos en el programa*